



## CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN

(Permiso y Recepción Definitiva)

VIVIENDA SUPERFICIE MÁXIMA 140 M2, HASTA 2.000 UF  
ACOGIDA AL TÍTULO I DE LA LEY 20.898

DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES  
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA

REGIÓN DE ARICA PARINACOTA

<input checked="" type="checkbox"/> URBANO	<input type="checkbox"/> RURAL
--	--------------------------------

Nº DE CERTIFICADO
016
FECHA APROBACIÓN
15 SEP 2016
ROL S.I.I.
9165-14

### VISTOS :

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 3º de la Ley Nº 20.898.
- B) La solicitud de Regularización (Permiso y Recepción Definitiva) de vivienda existente, suscrita por el propietario y el arquitecto o profesional competente, correspondiente al expediente con Ingreso DOM **384** de fecha 19/05/2016.
- C) Los antecedentes exigidos en el título I Art. 2º y 3º de la Ley Nº 20.898:
  - C.1. Certificado de Avalúo Fiscal S/Nº de fecha 12 Mayo 2016.
  - C.2. Informe del arquitecto.
  - C.3. Especificaciones técnicas.
  - C.4. Formulario Unico de Estadísticas de edificación.
  - C.5. Planos de la edificación, emplazamiento cortes y elevaciones.
- D) Memo interno Nº 77 de fecha 31/08/2016, de oficina de Inspecciones, indicando que no existen denuncias de ningún indole de dicha propiedad.
- E) El giro de ingreso municipal Nº 4635017 de fecha 14/09/2016 de pago de derechos municipales.
- F) Visita Inspectiva efectuada el día 24 de Junio de 2016 por la Arquitecto Revisor de la D.O.M.

### 1. RESUELVO :

1. Otorgar Certificado de Regularización que entrega simultáneamente el Permiso y Recepción definitiva de la vivienda existente con una superficie de **81,02 m2** ubicada en Calle Agustín Marín Nº 3608, lote 27, manzana W, Población Chinchorro Oriente III, Jallalla, de conformidad a plano y antecedentes timbrados por esta D.O.M, que forman parte del presente certificado de regularización.

### 2. INDIVIDUALIZACIÓN DEL INTERESADO :

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL INTERESADO	R.U.T.
FRANCISCO JAVIER REYES ROJAS	17.013.808-2
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO	R.U.T.

### 3. INDIVIDUALIZACIÓN DEL ARQUITECTO :

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA	R.U.T.
NOMBRE DEL ARQUITECTO	R.U.T.
MAURICIO FLORES PERALTA	13.862.110-3

NOTA: según letra c) artículo 2º de la Ley Nº 20.898 según artículo 17º de la LGUC.



**ASNA VICENTE REREZ**  
ARQUITECTA  
DIRECTORA DE OBRAS MUNICIPALES (S)